

Toluca de Lerdo, México, cuatro de agosto de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, de la solicitud de requerimiento del Magistrado Ponente en el presente juicio ciudadano local.

Vista la solicitud de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracciones IX y XIX, 395 fracciones I y IV, 413, párrafo primero, 428 párrafos primero y tercero, 439, y 450, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II, VI, XXVIII y XXXVII, 28 fracciones III, VIII, XV y XXII, 60, 61 párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal, el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

ÚNICO. Toda vez, que en el presente asunto es necesario contar con mayores elementos para su resolución, en tal virtud, **se requiere a la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional**, para que en un **plazo no mayor a tres días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la notificación de este proveído, **remita, a este órgano jurisdiccional, en horas hábiles**, lo siguiente:

a) **El informe y las constancias pertinentes del estado procesal actual que guarda el Recurso de Reclamación 04/2017, interpuesto el pasado siete de abril de dos mil diecisiete por Jael Mónica Fragoso Maldonado en contra de la resolución emitida por la Comisión de Orden del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de México en el expediente COCE/195/2016. Lo anterior, derivado de los informes circunstanciados COCN/ST/025/2017 y COCN/ST/027/2017 que obran en autos, en el que refieren que en la sesión ordinaria del veintinueve de julio del año en curso, se presentará para su análisis y resolución el expediente del Recurso de Reclamación 04/2017.**

Notifíquese el presente proveído por oficio al **Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional**, y por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**